



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0008423-MB-10//**2824-HCD-10** DESPACHO N° 48 - COMISIÓN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El expediente 4011-0008423-MB-10//2824-HCD-10; Ref. a: Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que dicho Convenio fue suscripto en el marco del Programa "Bicentenario y Obra Pública Patrimonial de la Provincia";

Que el mismo tiene por objeto realizar la obra denominada Recuperación y Puesta en Valor del Arco de Acceso al Parque Pereyra Iraola, ubicado sobre Camino General Belgrano;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar el Convenio mencionado.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4404

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Berazategui.-

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Octubre de 2010.

Fdo.. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
COPIA